

EL modo para formalizar las Oposiciones, y el juicio comparativo con acierto (despues del General Exàmen de los Opositores en las quatro partes de la Gramatica, à arbitrio de los Examinadores) será el de la experiencia en el modo práctico de la enseñanza, que es el mas conducente al aprovechamiento, y progresos de los Estudiantes: Para lo que se prepararán à Eleccion de los Juces uno, ò dos de cada classe, à quienes preguntará, y exercitarà el Opositòr en declinar, y conjugar, en todas las Oraciones, Gèneros, Preteritos, Construcciones llanas, y figuradas con su règimen, pedidas las Règlas de la Sintaxis, Construcciones de Verbos Latinos, y su medida con distincion de su gènero, pies de que constan, con expresion, y conocimiento de sus nombres, sílabas de cada uno, y su cantidad dando las Règlas, y las de las figuras mas frequentes, que se cometen en la versificación, con sus exemplos. Despues, à presència de dos de los Coopositores, se darà al Examinando un Author Latino poco usado, en que construya de repente, y haga el règimen con explicacion de Règlas, y satisfaga à la impugnacion, que le hagan, y reparos que le obgeten los Opositores, à quienes, para ello, se darà el mismo Author al tiempo, que al Examinando. Y el mismo exercicio se hará con otro de los Poetas menos frequentados, à si en quanto à Construccion, como en la Explicacion de la Profodia, ò Libro Quinto, y sus Règlas, observandose en las impugnaciones, y respuestas, el debido modo, y orden por los Opositores, moderado, y dirigido por la discrecion, y prudencia del Presidente del Exàmen. Despues de estas pruebas, y en el siguiente dia, se darà à cada Opositòr, por su orden, una Oracion, ò Declamacion en Castellano, yà sea Heroyca, Tràgica, Còmica, Satyrica, ò Historial, la que en el término de 24. horas ha de entregar vertida en Latin, para que en ella se vea la pureza, y propiedad de las voces, y estilo, los afectos mas conformes à la materia, y asunto, la variedad de frases, y uso de Tropos, y figuras, y la observancia en lo escrito de los Preceptos de Orthographia, y Règlas del acento: Y al contrario se le darà tambien una Declamacion, ò Oracion Latina, que convierta, y traduzca al Castellano, con las voces mas castizas del Idioma, hermosura, y Arte en la Colocacion de sus Clausulas, sin detraher nada substancial à la propiedad del sentido. Y uno, y otro trabajo de cada Opositòr, que darà numerado, para el dia del Escrutinio, y Graduacion de todos, en el qual, precedida la formalidad, y solemnidad del juramento de los Juces, procederán à hacer la Provision, ò Consulta. En lo respectivo à Rethorica, y Humanidad, se ceñirán los Exercicios de los Opositores, à averiguàr su Instruccion en todas las partes de la eloquencia, Lugares de la Oratoria, Tropos, y Figuras de palabras, y Sentencias, y Preceptos, y Règlas de la amplificación, poniendo Exemplos de todo, y respondiendo à las réplicas, y objeciones de los Coopositores, que se hallasen presentes, para exercitarse mutuamente. Y despues à cada uno se darà un asunto particular, para que con término de 24. horas, haga sobre èl, à lo menos por espacio de media hora, una Oracion Latina Laudatoria, Encomiastica, Historial, ò Panegyrica, que despues de dicha en el Theatro, la entregue escrita, y firmada para su Graduacion al tiempo de la Censura: Toledo, y Noviembre de 1768.